

INFORME: Señor Juez, le informo que fue recibida la actuación del Tribunal Superior de Medellín, en la cual Revocó la sentencia emitida por este Despacho en el proceso de la referencia. A Despacho para proveer.


Sandra Margarita Zapata Hernández
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIUNO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Medellín, seis (6) de julio de dos mil veintidós (2022)

Proceso:	ORDINARIO
Demandante:	Walter Alberto Chica Ramírez y Otros
Demandados:	EPS y Medicina Prepagada “EPS Sura, Luis Felipe Ruiz Gómez
Radicado:	05001-31-03-009-2010-00519-00
Asunto:	Cúmplase lo Resuelto por el Superior

Cúmplase lo resuelto por el superior, H. Tribunal Superior de Medellín –Sala Civil-, que, en providencia del 24 de enero de 2022, Revocó la sentencia proferida por este Despacho.

De otro lado, respecto de la solicitud que obra en el archivo 22.1 del expediente digital, no se accede a la entrega de los dineros en la forma en que fue pedida, esto, teniendo en cuenta que se está haciendo una distribución diferente a la dispuesta en la sentencia emitida por el Superior. Ahora bien, como la apoderada cuenta con la facultad de recibir, podría expedirse a nombre de ella la orden de pago por el total de las sumas depositadas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JORGE HUMBERTO IBARRA
JUEZ

JUZGADO VEINTIUNO CIVIL DEL CIRCUITO DE
ORALIDAD DE MEDELLÍN

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No.
078 fijado en la página oficial de la Rama Judicial hoy
07 de _07_ de 2022 a las 8 A.M.

SANDRA MARGARITA ZAPATA HERNÁNDEZ
Secretaria